



Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia

ADHERIDA A FE.NA.EM.FA. Y C.G.T.

PERSONERÍA GREMIAL N° 751

ITUZAINGO 444 - TEL./FAX (0351) 422-0650 TEL.: 423-7937 / 423-7512 - 5000 CORDOBA - REP. ARG.

Córdoba, Noviembre de 2018.-

INFORMACION

Cro/a

Trabajador/a de Farmacia

PRESENTE

Le informamos que en virtud de haber superado la inflación los parámetros acordados en la última paritaria del acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019, se pone nuevamente en vigencia la cláusula DECIMA de dicho acuerdo, Por lo tanto a partir de las Remuneraciones devengadas para el mes de **Noviembre de 2018**, se le incorpora el 5.4% (IPC publicado el 15/11/2018 por el INDEC) al 22% del mes de Setiembre de 2018, quedando conformado el No Remunerativo a partir del 1º de Noviembre de 2018 con el 27.4% de los básicos de Abril de 2018, y así se ira añadiendo mes a mes el porcentaje de inflación (IPC) que proporciona el INDEC y se recompondrá el salario conforme esa mayor variación (El testeo de medición inflacionaria se toma desde Abril 2018 a Marzo 2019, periodo en que se firmó el acuerdo.


SERGIO RUBEN MAGNAGO




RAMON DAVID CARDOSO



ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA

Ituzaingo N° 444 - Tel/Fax N° (0351) -4220650 - 5000 - Córdoba - Personería Gremial N° 751

ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 430/05

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2018 hasta EL 31 DE MARZO DE 2019 + BASICO ABRIL-2019

CATEGORIAS	Básico Abril-2018	Asignación No Remunerativa		SAC S/No Remunerativo- Diciembre-2018	BASICO Abril-2019	Suma fija farmaceutico D/T desde Abril-2018 hasta Marzo -2019
		Noviembre y Diciembre de -2018	Enero Febrero y Marzo de 2019			
CATEGORIA INICIAL " A "	\$ 14.945,46	\$ 4.095,06	\$ 2.047,53	\$ 19.040,52		
CATEGORIA INICIAL " B "	\$ 15.991,64	\$ 4.381,71	\$ 2.190,85	\$ 20.373,35		
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 16.562,54	\$ 4.538,14	\$ 2.269,07	\$ 21.100,68		
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 17.133,45	\$ 4.694,57	\$ 2.347,28	\$ 21.828,02		
EMPLEADO ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 20.370,68	\$ 5.581,57	\$ 2.790,78	\$ 25.952,25		
FARMACEUTICO	\$ 22.274,72	\$ 6.103,27	\$ 3.051,64	\$ 28.377,99		
FARMACEUTICO D.T	\$ 22.274,72	\$ 6.103,27	\$ 3.051,64	\$ 28.377,99	\$ 1.821,00	

* El adicional por bloqueo del Farmaceutico Director Tecnico se calcula aplicando el 88% al Basico de la categoria Inicial "a" (art 18 inc b CCT 430/05)

"Acta Acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019" DÉCIMO: Las partes acuerdan la siguiente cláusula gatillo: En el supuesto de que en cualquiera de los meses de vigencia del acuerdo, se superara el diecinueve por ciento (19%), el mismo quedara automaticamente incorporado y se añadira mes a mes el porcentaje del indice de inflacion (IPC) que proporciona el INDEC y se recompondra el salario conforme esa mayor variacion, liquidandose en el mes inmediato posterior a tal evento.


 SERGIO RUBEN MAGNAGO
 Secretario Adjunto
 A.S.T.F.




 DON DAVID CARDOSO
 SECRETARIO GENERAL
 A.S.T.F.